

DECRETO N° 0418

NEUQUÉN, 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1937-M-2021; y

CONSIDERANDO:

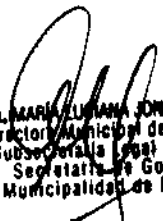
Que mediante Pase N° 521/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copias de Sentencia de fecha 22 de junio de 2018, Acuerdo N° 52 de fecha 01 de noviembre de 2019, Resolución Interlocutoria N° 64 de fecha 26 de noviembre de 2020, Resolución Interlocutoria N° 2 de fecha 03 de febrero de 2021, correspondiente a los autos caratulados: "**AMX ARGENTINA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (**EXPEDIENTE N° 6435/2016**), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos novecientos ochenta mil (\$ 980.000,00), resultante de las sumas de \$ 224.000,00 y \$ 560.000,00 en concepto de honorarios de Primera Instancia regulados a favor de los Dres. Manuel Ignacio Andrada y Bruno Bonetti, respectivamente, y de las sumas de \$ 56.000,00 y \$ 140.000,00 en concepto de honorarios de Segunda Instancia regulados a favor de los Dres. Manuel Ignacio Andrada y Bruno Bonetti, respectivamente;

Que a través de Pase N° 674/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3314 - AA 114574;

Que ha intervenido la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dr. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0418-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"AMX ARGENTINA S.A C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 6435/2016), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00)**, resultante de las sumas de \$ 224.000,00 y \$ 560.000,00 en concepto de honorarios de Primera Instancia regulados a favor de los Dres. Manuel Ignacio Andrada y Bruno Bonetti, respectivamente, y de las sumas de \$ 56.000,00 y \$ 140.000,00 en concepto de honorarios de Segunda Instancia regulados a favor de los Dres. Manuel Ignacio Andrada y Bruno Bonetti, respectivamente, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

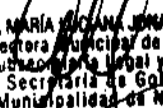
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) **GAIDO
HURTADO
CAROD.**